

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 63 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Jasmany Intriago Loor, contra doña María Luisa Ortiz Alenda, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ángel Jasmany Intriago Loor, contra doña María Luisa Ortiz Alenda, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.531,12 euros, más el 10 por 100 de 1.137,29 euros en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Ortiz Alenda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.688/10)